



"2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMÓ"; "2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR"; y "MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DEL AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR"

La Paz, Baja California Sur, a 23 de marzo de 2020.

Circular No.- 001/2020.

**A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.-**

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en sesión extraordinaria celebrada en esta fecha dictó el siguiente acuerdo:

*...Primero.- Se decreta la suspensión de labores por el periodo comprendido del día veintitrés de marzo de dos mil veinte al diecisiete de abril de dos mil veinte, se determinan como inhábiles y no correrán los plazos legales para las partes durante el periodo de la suspensión respecto de los procedimientos contenciosos administrativos así como en materia de responsabilidades administrativas.*

*Quedan diferidas las diligencias de desahogo de pruebas que hayan sido fijadas y que estén comprendidas dentro del periodo de suspensión señalado, hasta en tanto se provea en lo particular los diferimientos correspondientes.*

*Segundo.- Se instruye al Área de Administración la remisión de la Cuenta Pública del mes de febrero de 2020, a la Auditoría Superior del Estado, en la inteligencia, que una vez que se normalicen las actividades de este Tribunal, se someta a consideración del Pleno su análisis, discusión y dictaminación.*

*Tercero.- Respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, se instruye a la Unidad de Transparencia, notificar el presente Acuerdo al Órgano Garante en la materia, con el objeto de suspender los plazos correspondientes.*

*Cuarto.- Las presentes medidas serán temporales y se podrán modificar, ya sea ampliando o reduciendo el periodo de suspensión, atendiendo a las circunstancias e indicaciones de las autoridades sanitarias correspondientes.*

*Quinto.- Se instruye al Departamento de Tecnologías de Información del Tribunal, realice las acciones necesarias a efecto de que los Secretarios de Estudio y Cuenta adscritos a las Salas Instructoras, en la medida de lo posible, continúen con la elaboración y revisión de los proyectos de resolución correspondientes.*

*Sexto.- El Pleno del Tribunal, durante el periodo de vigencia del presente Acuerdo, podrán reunirse vía remota, es decir, por videollamada, video conferencia, vía telefónica, o bajo cualquier forma de comunicación a efecto de tomar los acuerdos que correspondan levantándose el acta que acredite dicha circunstancia los cuales tendrán plenos efectos legales.*

*Séptimo.- Queda facultado el Magistrado Presidente del Tribunal respecto a la aplicación, interpretación y demás situaciones que se deriven de la aplicación del presente Acuerdo.*

*Octavo.- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet institucional, así como en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.*

*Noveno.- Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos, dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.*

*Aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, celebrada el día veintitrés del mes de marzo de dos mil veinte, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. 008/2020, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-"*  
*(Cuatro firmas ilegibles).*

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**Lic. Jesús Manuel Figueroa Zamora**  
**Secretario General de Acuerdos del Tribunal**  
**de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.**